

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.506

Jueves 23 de Julio de 2026

Página 1 de 2

## Normas Generales

CVE 2839974

## MINISTERIO DE MINERÍA

## DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA PERSONA QUE INDICA

Núm. 22.- Santiago, 30 de abril de 2026.

Visto:

El decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto supremo N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el oficio Gab. Pres. N° 1, de 2025, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

Considerando:

1° Que, el Sr. Álvaro González Gorroño, Subsecretario de Minería, viajará a la ciudad de Mendoza, Argentina, con motivo de participar en las actividades oficiales de la Expo Internacional "San Juan Minera", la que se llevará a cabo en dicho país entre los días 6 y 8 de mayo de 2026.

2° Que, la citada convención es la exposición federal líder de la minería argentina, teniendo por objetivo generar instancias de negocios, establecer alianzas estratégicas y conocer las últimas tendencias del mercado minero.

3° Que, la presente comisión se extenderá entre los días 5 y 7 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive, contemplando los tiempos de traslado de la autoridad.

4° Que, esta Secretaría de Estado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que demanda esta comisión de servicio, atendido lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026.

Decreto:

1° Designase en comisión de servicio, por el término de 3 días, entre los días 5 y 7 de mayo de 2026, al Subsecretario de Minería, don Álvaro González Gorroño, cédula nacional de identidad N° 15.313.212-7, para que se dirija a la ciudad de Mendoza, Argentina, con el motivo de participar en las actividades oficiales de la Expo Internacional San Juan Minera.

2° Durante el desempeño de esta comisión, la autoridad antes mencionada conservará el derecho a la percepción total de su remuneración en moneda nacional.

3° Por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4° La autoridad comisionada tendrá derecho a pasajes aéreos y seguro de viaje, por un monto total de \$462.021.- (cuatrocientos sesenta y dos mil veintiún pesos chilenos), y tendrá derecho a un viático diario de US\$70 al 100% por 2 días con pernoctar en Mendoza, Argentina, los días 5 y 6 de mayo. Tales viáticos equivalen a un monto total de USD\$476,7.- (cuatrocientos

CVE 2839974

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

setenta y seis dólares con siete centavos); el día 7 de mayo de 2026 no tendrá derecho a viático, atendido el horario de vuelo que utilizará. Adicionalmente, la autoridad requiere de un fondo a rendir de USD\$300.- (trescientos dólares).

5° Cualquier otro tipo de gastos en que incurra la autoridad comisionada, así como traslado y/o tarjeta Esim, podrán ser reembolsados cuando estos sean debidamente acreditados y se originen con motivo del cumplimiento de la presente comisión.

6° Impútase el gasto que demandará esta comisión de servicio, al presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería del año 2026, conforme el siguiente detalle:

|                  |   |               |                |
|------------------|---|---------------|----------------|
| Viático          | : | 21-01-004-007 | USD\$476,685.- |
| Pasajes          | : | 22-08-007     | \$440.613.-    |
| Seguro           | : | 22-08-007     | \$21.408.-     |
| Fondo por rendir | : | 22-12-002     | USD\$300.-     |

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Daniel Mas Valdés, Ministro de Minería.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Álvaro González Gorroño, Subsecretario de Minería.

